

de la construcción

La recientemente promulgada «Instrucción para el proyecto y la ejecución de obras de hormigón en masa y armado, EH-80» constituye un importante paso en la evolución de los códigos sobre estructuras de hormigón.

Por primera vez en la normativa española de hormigón armado se ofrecen criterios de cálculo para elementos de hormigón en masa y se armonizan las diversas materias con respecto a la norma de hormigón pretensado, siguiendo con ello la tendencia universal de ofrecer para estos dos materiales —hormigón armado y hormigón pretensado— una continuidad lo más completa posible. Cada día más, en efecto, va perdiendo sentido el hablar de ambos materiales por separado y se va abriendo paso la idea del hormigón estructural como un material único.

La nueva Instrucción EH-80 ha sido recibida con las más dispares reacciones por parte de los sectores profesionales. Unos se han visto sorprendidos por las diferencias que se presentan en ciertas ocasiones al calcular con ella; por ejemplo, el empleo de más acero debido a las nuevas disposiciones sobre cuantías mínimas, o la desaparición del reconocimiento explícito que la EH-73 hacía del derecho del constructor a realizar ensayos no destructivos en los casos dudosos de control de calidad del hormigón. Otros han puesto el grito en el cielo por considerar que las estructuras van a resultar ahora más caras. Muchos se han asustado ante las nuevas complicaciones que aparecen en el cálculo del pandeo, del cortante o del punzonamiento. Algunos, en fin, se muestran comprensivos con los cambios, entendiéndolo atinadamente que una Norma es algo vivo que debe evolucionar al ritmo que imponen los avances en el conocimiento.

Pero esa evolución, necesaria, debe llevarse a cabo con gran prudencia y sin olvidar que cualquier cambio entraña para los usuarios de la Norma la invalidación de un buen número de ayudas de proyecto (tablas, ábacos, programas de ordenador, etc.) lo que resulta siempre caro y perturbador. Por ello, en cada revisión de la Norma debería cambiarse tan sólo aquello que esté perfectamente justificado y debería darse un plazo de transición más largo de los habituales seis meses para su entrada en vigor con carácter obligatorio.

La EH-80 ha perdido, con respecto a su antecesora la EH-73, homogeneidad en el nivel de tratamiento de los temas y ahí está ese farragoso e interminable artículo dedicado a zapatas, encepados y losas de cimentación como botón de muestra. En cambio, ha ganado en precisión y rigor. Continúa la buena escuela europea que tan

brillantemente encabeza el Comité Euro-Internacional del Hormigón desde hace un cuarto de siglo, al par que se esmalta de ciertos detalles en los que no es difícil reconocer la inspiración de la norma del American Concrete Institute, más practicona y menos filosófica que la europea.

¿Qué debe ser una Norma? Evidentemente, no un libro de texto; pero tampoco una colección de recetas. Combinar acertadamente los principios orientativos —insustituibles para casos complicados— y la aplicación práctica que se utiliza el 80 por 100 de las veces no es, como decimos, tarea fácil. Por ello, un juicio global sobre la EH-80 no debe ser descalificador, ya que sus méritos superan a sus deméritos.

Afortunadamente, el nuevo Decreto que reorganizó la composición y funciones de la Comisión Permanente del Hormigón, responsable de la Norma, da entrada en las tareas de la misma al sector privado, a través de Grupos de Trabajo. Esta novedad es digna de ser aplaudida como un primer paso hacia la deseable incorporación de dicho sector al nivel mismo de la Comisión. Estamos seguros de que, el día que eso suceda, la calidad y operatividad de la Norma se verán incrementadas aun cuando ello sea, naturalmente, a costa de (y gracias a) unas mayores y más difíciles discusiones en el seno de la Comisión.

Hoy por hoy, cuanto se haga por explicar, difundir y criticar la Instrucción EH-80 será bueno y conveniente. Por eso, INFORMES publica en este número una colaboración en la que se explica con detalle uno de los artículos más conflictivos de la Norma; y tenemos la intención de seguir publicando, en lo posible, otras colaboraciones análogas. Y también por eso invitamos desde aquí a nuestros lectores a que nos envíen sus opiniones técnicas sobre la Norma, usando estas páginas como foro abierto a la discusión.